

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil trece (2013)

ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
REF:	REPARACIÓN DIRECTA
DTE:	NEILA ROSA LARA CANTELLON
DDO:	NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CORANTIOQUIA, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y MUNICIPIO DE NECHÍ
RDO	05001-33-33-028- 2012 - 00139 - 00

1. Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito de folios 368 del expediente, relacionado con la expedición de una certificación en donde se indique las pretensiones de la demanda, quienes son los demandados, fecha en los cuales fueron notificados los demandados, y el actual estado del proceso.

2. En consecuencia, para tal efecto, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del siguiente al de notificación por estados de la presente providencia, para que **consigne** el valor de cinco mil pesos M/L (\$5.000) en la cuenta No. **41331000221-9 del Banco Agrario, numero de convenio 11516**, perteneciente al Juzgado.

3. De la consignación que se efectúe, se deberá aportar original y dos fotocopias, las cuales serán entregadas directamente en la Secretaría del Despacho, so pena de no expedirse la respectiva certificación.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, <u>26 de julio de 2013</u> . Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
--